



DECRETO ALCALDICIO N° 1280/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 26 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1041 de fecha 24/05/2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Sara del Carmen Miranda Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, para quien solicita aporte de \$ 87.000.- pesos correspondiente a costear parte de presupuesto respecto a segundo ciclo de "Inyección Avastin Unilateral Ojo Izquierdo, dado que referida presenta el diagnostico de Edema Macular OI en 2°.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 87.000.- pesos a doña Sara del Carmen Miranda Soto, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, para costear parte de presupuesto respecto a segundo ciclo de "Inyección Avastin Unilateral Ojo Izquierdo, dado que referida presenta el diagnostico de Edema Macular OI 2°.

GIRESE un monto total de \$ 87.000.- a nombre Centro Oftalmológico Clínica Visión Ltda. Rut: 76.392.407-6.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item tratamientos del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)